COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2017
ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ANNP – ID 328369

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de mayo de 2017, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2017 "ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ANNP – ID 328369"**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 047/17 de fecha 20 de marzo de 2017, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 02/2017, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Lic. Damián Ferreira Martínez y un representante de la Secretaría General, la SSGG designa a Manuel Mareco Bordón.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna 08/2017 de fecha 30 de enero de 2017, la Secretaría General, remite las especificaciones técnicas y el precio referencial, para iniciar el proceso del llamado a Contratación Directa 02/2017 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad para la Secretaría General de la ANNP".

Que, en fecha 20 de febrero 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la Providencia del Departamento de Presupuesto por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Código 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos" dentro del Ejercicio Fiscal 2017, por lo que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0030/2017.

Que, por Resolución 047/17 de fecha 20 de marzo de 2017, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba la Carta Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación para la CD 02/2017.

Que, fueron cursadas invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: SERIGRAF SRL; ARTES GRAFICAS SOLANO SRL; ARTEMAC SA; EDICIONES Y ARTE SA; ARTES GRAFICAS GM SRL.

Que, fue emitida la Adenda 1 en fecha 25 de abril de 2017.

Que, el comité de evaluación solicitó, mediante nota 01/17 de fecha 2 de mayo de 2017, la provisión de muestras como lo establece la Carta de Invitación.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El día 2 de mayo de 2017, siendo las nueve horas, que fuera establecida como fecha y hora para la apertura de ofertas; en la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se ha recepcionado una (1) oferta, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones, en la fecha y hora prevista, procedió al acto de apertura, dándose lectura a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Manuel Mareco Bordón
Jefe, Dpto Archivo Central

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

Rossana Guerrero Ferreira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 21.057

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2017
ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ANNP – ID 328369

Orden	EMPRESA OFERENTE	Monto de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	VTG S.R.L.	56.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Se encontraba presente en el acto de apertura, la Sta. Gabriela Giselle Vera Suarez en representación de la Firma VTG SRL quien no manifiesta observaciones sobre la oferta verificada.

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	VTG S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por **la Totalidad**. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las oferta presentada por la firma oferente, de lo cual resultó que la oferta presentada por la Firma VTG SRL, no presenta errores aritméticos.

ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ANNP

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total (IVA incluído)
1	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad	Unidad	BLOCK	20.000	BR	Paraguay	2.800	56.000.000
								Total:	56.000.000

La única oferta presentada para el presente llamado es:

Orden	EMPRESA OFERENTE	Monto de la Oferta Gs.
1	VTG SRL	56.000.000

A continuación, el Comité pasa a analizar el cumplimiento de la Firma VTG SRL respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Anexo "B" de la Carta Invitación de la presente contratación.-

5º ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Res. DNCP 1173/2016)

En atención a la Resolución DNCP Nº 1173/2016, el Comité ha procedido a verificar los precios unitarios presentados por la firma VTG SRL, ha comparado con los precios referenciales correspondientes al presente proceso, y como resultado se desprende lo siguiente:

Firma	Precio de la oferta por encima del 20% del precio referencial	Precio de la oferta por debajo del 30% del precio referencial
VTG S.R.L.	Dentro del parámetro establecido	Dentro del parámetro establecido

ANNP Manuel Mareco Bordón
Jefe, Dpto Archivo Central
Secretaría General

ANNP Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

Rossana Guerrero Fernández
Abogada
Mat. S.J. Nº 21.057

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2017
ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ANNP – ID 328369

Del análisis realizado se desprende que el precio total ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido, por ello no fue necesario solicitar la composición del precios ofertados.

6º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), para determinar los siguientes rangos:

RAZÓN DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2013**	**2014**	**2015**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
VTG SRL	ACTIVO CORRIENTE	897.762.942	1.254.276.282	2.091.319.027	389.46	**129,82**
	PASIVO CORRIENTE	5.090.821	6.649.544	85.424.391	3	
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2013**	**2014**	**2015**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
VTG SRL	PASIVO TOTAL	5.090.821	6.649.544	1.195.424.391	0.57	**0,19**
	ACTIVO TOTAL	986.265.745	1.327.937.414	2.168.843.519	3	
RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2013**	**2014**	**2015**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
VTG SRL	UTILIDAD NETA	330.106.729	649.765.256	284.699.300	2.1	**0,7**
	CAPITAL	600.000.000	600.000.000	600.000.000	3	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma VTG SRL con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes en este llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS FORMALES – Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida a los oferentes en la Carta de Invitación y Anexos.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**VTG SRL**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Manuel Mareco Bordón
Asesor Jefe Depto. Archivo Central
ANNP | Secretaría General

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2017
ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ANNP – ID 328369

Otros Documentos	VTG SRL
Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas correspondientes a hojas de seguridad, etiquetas de seguridad y códigos de seguridad a empresas públicas y/o privadas de los años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
Copias del Balance General de los periodos (2013-2014-2015)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC	NO CUMPLE

Solicitud de Muestras	VTG SRL
El oferente deberá hacer entrega de las muestras solicitadas por la ANNP en un plazo de 48 horas, contados a partir de la solicitud emitida por el Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a partir de las 07:00 hs. a 13:00 hs.	CUMPLE
El oferente presentará las muestras con las identificaciones correspondientes. La identificación de las muestras debe contener: Nº de licitación al cual corresponde y la fecha de presentación de las muestras.	CUMPLE

7º VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SINARH (RES. DNCP 849/15)

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la representante legal y demás miembros de la sociedad de la firma VTG SRL si los mismos figuran en la Base de Datos en carácter de funcionario público.

De la verificación realizada, se pudo constatar que los representantes legales y socios de las firmas referidas **no aparecen registrados en la Base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.**

9º SELECCIÓN DE LA OFERTA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, y el Art. 34 de la Ley 2051/03, que establece en su Inc. c) "*...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*" Es por ello que considerando que ya no se cuenta con el stock necesario de Hojas de seguridad, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la única oferta presentada, por cumplir con las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma VTG SRL, con RUC 80060802-0

Es nuestro informe.-

Manuel Mareco Bordón	***Lic. Damián Ferreira Martínez***	***Abg. Rossana Guerrero Ferreira***
Representante SSGG	Representante UOC	Representante Asesoría Jurídica